



Expediente Código 100 N° 8274 Año 2025

///Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad eleva la propuesta de creación del Reconocimiento "Julieta Lanteri" a ser entregado en su homenaje por parte de la Universidad Nacional de La Plata, a mujeres y diversidades que han realizado y/o realizan aportes destacados y comprometidos con los feminismos, los derechos humanos y la universidad pública y

CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata viene expresando su compromiso político y académico en normativas, políticas institucionales de docencia, investigación, extensión y gestión y medidas adoptadas para erradicar toda forma de discriminación y/o violencias por motivos de género e identidad sexual;

que es relevante fortalecer estrategias integrales y transversales para visibilizar trayectorias y legados de mujeres y de otras identidades sexogénéricas propiciando un ejercicio de reconstrucción de la memoria en relación con sus aportes en la vida pública e institucional-académica;

que en la Resolución N° 9/18 por la cual el Colegio Nacional "Rafael Hernández" de la UNLP nombra su laboratorio de Química Dra. "Julieta Lanteri" reconociendo su trayectoria como precursora en la defensa de los derechos de las mujeres y en la Resolución N° 103/23 por la cual la Presidencia de esta Universidad ante la propuesta efectuada por la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad, denomina el Patio interno del Edificio de la Presidencia con el nombre de Julia Magdalena Ángela "Julieta" Lanteri, el día 8 de marzo de 2023, en reconocimiento a su trayectoria de lucha feminista, procediendo a colocar la correspondiente señalización del mismo;

que la significación del ejercicio de memoria colectiva respecto de la vida y obra de Julieta Lanteri, quien con su creatividad política sostuvo una lucha ineludible por la igualdad de derechos, tal como lo demuestran numerosas investigaciones impulsadas por esta Universidad;

que la reconstrucción de la biografía de Giulia Ángela Magdalena Lanteri da cuenta de su nacimiento en Briga Marittima, Italia, el 22 de marzo de 1873, siendo la primera mujer en ingresar y graduarse como bachiller en el Colegio Nacional "Rafael Hernández", una institución que en ese tiempo era exclusiva para varones. En marzo de 1896 ingresó a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, graduándose de farmacéutica en 1898 en esa Universidad, desarrollando luego prácticas de obstetricia en la Escuela de Parteras. Fue una de las primeras cinco mujeres en Argentina, y la primera italiana, en recibirse de médica. Fue fundadora de la Asociación de Mujeres Universitarias Argentinas, de la Liga Argentina de Mujeres Librepensadoras y del Partido Feminista Nacional. Participó del Primer Congreso Internacional de Libre Pensamiento realizado en Buenos Aires en 1906, donde compartió sus reflexiones acerca de la igualdad de género, la igualdad política y el divorcio. Integró el Centro Feminista impulsado por Alicia Moreau de Justo, y en 1910 convocó al "Primer Congreso Internacional Femenino del mundo", del que participaron Cecilia Grierson y Elvira Rawson. Organizó el "Primer Congreso del Niño"; la "Liga Pro derechos de la Mujer" y la "Liga por los Derechos del Niño", además de participar activamente en la "Liga contra la trata de blancas". Presentó en 1911 un amparo judicial debido a que el padrón electoral no mencionaba explícitamente que las mujeres no pudieran votar, convirtiéndose así en la primera mujer incorporada



al padrón electoral argentino y en la primera mujer sudamericana en emitir su voto el 26 de noviembre de ese mismo año, aún cuando en Argentina el voto femenino se ejerció legalmente en 1948. Fue una luchadora contra las condiciones inhumanas de las obreras, contra la explotación sexual perpetrada por proxenetas y funcionarios; exigió el derecho al divorcio y promovió la igualdad de derechos civiles, políticos y laborales. Fue la primera candidata a diputada por el Partido Feminista Nacional en Argentina, aun cuando las leyes de ese momento le impedían acceder al cargo, y en su plataforma proponía abolir la pena de muerte y establecer la igualdad entre hijos legítimos e ilegítimos, sancionar una licencia por maternidad y otorgar un subsidio por hijo. En febrero de 1932, a los 59 años, luego de sufrir un accidente por el atropello de un auto sobre su persona, falleció. Si bien no se esclareció oficialmente, su muerte es referenciada popularmente como un asesinato premeditado;

que este reconocimiento es la oportunidad de contribuir con acciones y definiciones que consoliden el horizonte de sentidos expuesto ut supra, en el marco de las actividades de reflexión e intercambio promovidas por el I Congreso Latinoamericano “Universidad Pública y Feminismos Contemporáneos” que busca visibilizar y potenciar los diálogos entre la universidad y los territorios, promover redes de intercambio interdisciplinarias y reflexionar colectivamente sobre los desafíos actuales en clave de democratización, igualdad y justicia social, desde una perspectiva inclusiva, feminista e interseccional;

que esta iniciativa se inscribe en la conmemoración de los 120 años de la Universidad Nacional de La Plata, y su constitución como un acto de reconocimiento y memoria activa hacia quienes, desde el compromiso con los feminismos y los derechos humanos, han contribuido y contribuyen a transformar la universidad pública en un espacio más justo y democrático;

que es importante reconocer y distinguir trayectorias (colectivas y personales) de mujeres y diversidades que, desde una perspectiva feminista y de derechos humanos, han desarrollado y/o desarrollan proyectos en diálogo con la docencia, la extensión, la investigación y la gestión, fortaleciendo el entramado relacional entre universidad y territorio para contribuir a la producción de conocimiento crítico, situado y comprometido con el bienestar de las mayorías, la justicia social y la igualdad;

que la valoración de las trayectorias de quienes, con su hacer cotidiano, abren camino, ensanchan los márgenes de lo posible y habilitan nuevas formas de estar juntas/os, no sólo implica ponderar su esfuerzo y dedicación en batallar para desafiar las estructuras históricas de desigualdad, sino que también sintetiza la reafirmación del sentido ético y político de la universidad pública como espacio de construcción colectiva, donde se disputan sentidos y se gestan derechos;

que esta propuesta se inscribe en un escenario local e internacional en el que se incrementan los discursos que niegan los derechos ganados y que buscan deslegitimar tanto a los feminismos y diversidades como a la universidad pública, y en consecuencia contribuye a consolidar un posicionamiento institucional comprometido con las conquistas colectivas y con la vigencia de los principios que han hecho de la universidad un derecho humano, un bien común y una herramienta de justicia social;

que este reconocimiento es una celebración en tanto acto que honra el camino recorrido y traza una apuesta por el futuro: uno donde mujeres y diversidades sigan siendo un motor fundamental en la construcción de una sociedad más igualitaria. Tal como lo hizo Julieta Lanteri cuando desafió los cánones de su época abonando a la apertura de los caminos de la educación y de la política, este reconocimiento que lleva su nombre busca homenajear las trayectorias de quienes hoy



también desafían barreras, ensanchan horizontes y abren posibilidades para nuevas libertades en la universidad pública;

Por ello y teniendo en cuenta que corresponde, en consecuencia, dictar el acto resolutivo pertinente,

**LA VICEPRESIDENTA DEL ÁREA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
en ejercicio de la Presidencia**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Instituir el Reconocimiento “Julieta Lanteri” en homenaje a la trayectoria de lucha feminista de Julia Magdalena Ángela “Julieta” Lanteri, para reconocer y visibilizar en el marco del I Congreso Latinoamericano “Universidad Pública y Feminismos Contemporáneos” las trayectorias (colectivas y personales) que, desde una perspectiva feminista y de derechos humanos, desarrollan proyectos en diálogo con la docencia, la extensión, la investigación y la gestión, en los que se fortalecen los vínculos entre universidad y territorio y contribuyen a la producción de conocimiento crítico, situado y comprometido con el bienestar de las mayorías, la justicia social y la igualdad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la entrega de un Reconocimiento individual o colectivo, a trayectorias de mujeres y diversidades precursoras de derechos en esta Universidad o a trayectorias de mujeres y diversidades hacedoras del presente, se efectuará por Resolución con el otorgamiento de un diploma, a partir de la propuesta debidamente fundada por cada Unidad Académica y Colegio de esta Casa de Estudios (a través de los medios que se considere oportunos) en la que conste el aporte de las mismas a la defensa de los derechos y al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres y diversidades.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar las Bases del Reconocimiento “Julieta Lanteri” que, como ANEXO, pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a todas las Facultades y Colegios de la Universidad y a la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad, a quien se le encomienda la máxima difusión de la presente. Cumplido, tomen razón Direcciones Generales de Títulos y Certificaciones y Operativa. Hecho, ARCHÍVESE.

SS.

Firmado electrónicamente por:

Dra. ANDREA MARIANA VARELA

Vicepresidenta del Área Institucional
Universidad Nacional de La Plata

Dr. CARLOS JOSÉ GIORDANO

Jefe de Gabinete
Universidad Nacional de La Plata

Dra. ELBA VERÓNICA CRUZ

Secretaria de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 1160 / 2025

ANEXO

BASES DEL RECONOCIMIENTO “JULIETA LANTERI”

OBJETIVO

Reconocer y visibilizar las trayectorias (colectivas y personales) que, desde una perspectiva feminista y de derechos humanos, desarrollan proyectos en diálogo con la docencia, la extensión, la investigación y la gestión, en los que se fortalecen los vínculos entre universidad y territorio; y contribuyendo a la producción de conocimiento crítico, situado y comprometido con el bienestar de las mayorías, la justicia social y la igualdad.

BASES

El reconocimiento contempla 2 categorías:

- a) *Reconocimiento a las trayectorias de mujeres y diversidades precursoras de derechos en la UNLP*
- b) *Reconocimiento a trayectorias de Mujeres y diversidades hacedoras del presente*

a) RECONOCIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS DE MUJERES Y DIVERSIDADES PRECURSORAS DE DERECHOS DE LA UNLP

Esta categoría reconoce a quienes, en momentos de profundas desigualdades y de escasa legitimación institucional, abrieron caminos dentro de la Universidad Nacional de La Plata y/o en sus territorios de articulación, promoviendo los derechos de las mujeres y diversidades desde proyectos, prácticas y discursos comprometidos con la equidad, la educación pública y la justicia social. El reconocimiento a la trayectoria histórica de mujeres y diversidades precursoras valora las contribuciones a la creación de miradas feministas, interseccionales y transformadoras sientan precedentes imprescindibles para las generaciones futuras.

Cada Unidad Académica y Colegio de la Universidad Nacional de La Plata elegirá, en los términos establecidos en el artículo 2° de la presente Resolución, una trayectoria histórica - personal o proyecto grupal/colectiva- cuya contribución precursora haya abierto caminos a las mujeres y diversidades, considerando los siguientes criterios:

1. Trayectoria institucional y/o en territorios con articulación universitaria significativa, con impacto en el fortalecimiento de los derechos de mujeres y diversidades.
2. Carácter precursor de su recorrido: haber desarrollado acciones, proyectos o propuestas cuando aún no existía reconocimiento institucional ni legitimidad para las agendas feministas.
3. Aportes a la institucionalización de la perspectiva de género, los feminismos o los derechos humanos dentro de la UNLP (por ejemplo: creación de espacios, cátedras,

proyectos, normativas o redes, etc.).

4. Reconocimiento colectivo: valoración explícita por parte de estudiantes, docentes, referentes territoriales u organizaciones, como referente que inspira luchas.
5. Incidencia histórica comprobable, a través de documentación, testimonios, registros o producciones que den cuenta del legado de su acción.

b) RECONOCIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS DE MUJERES Y DIVERSIDADES HACEDORAS DEL PRESENTE

Esta categoría distingue a quienes, en la actualidad, desarrollan proyectos dentro de la Universidad Nacional de La Plata y/o en sus territorios de articulación, promoviendo los derechos de las mujeres y diversidades, con perspectiva feminista y de derechos humanos, sostenidas desde la extensión, la docencia, la investigación o la gestión. Son quienes hoy ensanchan los márgenes de lo posible, disputan sentidos en contextos adversos y refuerzan los lazos entre universidad y territorio con compromiso político y sensibilidad social. A través de proyectos colectivos, producción de saberes críticos e intervención concreta en la realidad, estas hacedoras del presente encarnan el legado de Julieta Lanteri: el de no esperar a que se habilite el camino, sino el de abrirlo para todas/os/es.

Cada Unidad Académica y Colegio de la Universidad Nacional de La Plata elegirá, en los términos establecidos en la presente Resolución, una trayectoria o referencia contemporánea (personal o proyecto grupal/colectiva) cuyo trabajo contribuye a la defensa de los derechos y al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres y diversidades, considerando los siguientes criterios:

1. Trayectoria activa en proyectos, programas, cátedras, redes o espacios institucionales con enfoque feminista, de géneros y derechos humanos.
2. Innovación y proyección de futuro: desarrollo de propuestas que abran nuevas posibilidades de participación, saberes y vínculos entre universidad y comunidad.
3. Intervención situada: trabajo comprometido con problemáticas actuales que afectan a mujeres y diversidades, con enfoque interseccional, comunitario y político.
4. Producción de conocimiento y contenidos críticos, ya sea a través de investigaciones, publicaciones, materiales pedagógicos o comunicacionales.
5. Articulación con otros espacios universitarios o sociales, promoviendo redes, alianzas y procesos colectivos de transformación.

SOBRE LA POSTULACIÓN

La postulación al Reconocimiento “Julietta Lanteri” se realizará durante el mes de junio de 2025 en cada Facultad y Colegio, de acuerdo a los formatos y plazos que se establezcan internamente.

Las Facultades y Colegios podrán enviar su postulación hasta el 18 de junio del corriente año. La entrega del Reconocimiento se realizará durante el 1° Congreso Latinoamericano “Universidad Pública y Feminismos Contemporáneos”, que se desarrollará los días 3 y 4 de julio de 2025 en la UNLP.

La postulación al Reconocimiento se efectuará mediante el formulario creado a tal fin, el que deberá enviarse por correo electrónico a la dirección premiojulietalanteri@presi.unlp.edu.ar detallando:

A. Categoría a la que se postula:

- Reconocimiento a las trayectorias de mujeres y diversidades precursoras de derechos en la UNLP
- Reconocimiento a trayectorias de mujeres y diversidades hacedoras del presente

B. Datos de la Trayectoria Postulada

Nombre y Apellido:

DNI:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Unidad Académica / Colegio:

Vínculo institucional (claustro o área de pertenencia con la que articula su actividad):

C. Fundamentación de la postulación

(Desarrollar entre 800 y 1200 palabras)

Incluir una descripción detallada de la trayectoria, los aportes, el impacto y el sentido de la candidatura en el marco de los criterios establecidos para la categoría correspondiente. Se valorará especialmente:

- *En trayectorias de mujeres y diversidades precursoras de derechos en la UNLP:* el carácter fundacional de sus acciones, su incidencia histórica y el reconocimiento colectivo.

- *En trayectorias de Mujeres y diversidades hacedoras del presente:* la proyección actual de

su trabajo, la innovación en prácticas feministas y la articulación con comunidades y saberes situados.

D. Documentación requerida

Adjuntar:

1. Hoja de Vida / CV resumido (máx. 3 páginas).
2. Testimonios o avales colectivos (mínimo uno, máximo tres) por parte de actores de la comunidad académica.
3. Materiales probatorios o de registro (opcional): publicaciones, artículos, entrevistas, producciones comunicacionales, certificaciones, enlaces a trabajos o redes vinculadas.

E. Datos de quien presenta la postulación

Nombre y Apellido:

Unidad Académica / Colegio:

Rol o cargo:

Correo electrónico institucional:

Firma y sello (si corresponde):

Fecha de presentación: —/—/—

Hoja de firmas